



C A M A R A D E
COMERCIO Y SERVICIOS
C O C H A B A M B A



**NORTHWEST
CONSULTING**

Cierre de Estados Financieros y Fiscalizaciones de la AEMP

Día 1



CONTENIDO DIA 1

1. El COVID-19 y el IUE-2020, Normativas aplicables y consecuencias
2. D.S. 4298, incentivos tributarios y el impacto en el IUE
3. Tratamiento e identificación de gastos no deducibles
4. Análisis de casos atípicos de los gastos



CONTENIDO DIA 1

5. Planificación y políticas de control para el cierre fiscal
6. Digitalización del cierre fiscal, deberes y formalidades
7. Notificación por medios electrónicos

INTRODUCCIÓN

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



Interoperabilidad



NORMATIVA

El COVID-19 y el IUE-2020, Normativas aplicables y consecuencias

COMPRAS PARA EFECTOS DEL IVA E IUE

D.S. 4298

- Alimentos
- Adquisición de insumos de bioseguridad y medicamentos
- Contrataciones de servicios de salud privados
- Transporte en territorio nacional

D. S. 24051, Art. 11

Sin considerar el límite establecido del 8.33% del total de salarios brutos según las planillas de sueldos de la gestión 2020.

DEPRECIACIÓN ACELERADA



PREVISIONES POR INCOBRABLES



RECONOCIMIENTO EXCEPCIONAL DE APORTES PATRONALES COMO PAGOS A CUENTA DEL IVA

Pago a cuenta del IVA el 50% de las contribuciones patronales pagadas por salarios o sueldos que individualmente no superen 4 SMN.

Efectivamente **pagadas en el mismo período fiscal del IVA** que se declara.

DEDUCCIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES

hasta el 31 de diciembre de 2021, se determina:

Total de los ingresos devengados durante la gestión fiscal

- El IVA declarado por dichos conceptos
- Las cotizaciones efectuadas al régimen de Seguridad Social

= La base imponible del IUE

D. S. 4298

**Incentivos tributarios y el
impacto en el IUE**

DECRETO SUPREMO N° 4298
JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto:

1. Establecer **incentivos tributarios** para la reactivación económica; y
2. **Promocionar la creación de nuevas empresas** mediante un sistema tributario de apoyo al emprendimiento.

ALCANCE SIETE - RG

Empresas unipersonales
registradas en el Registro de Comercio.



Profesionales independientes

Diploma Académico o Título en Provisión Nacional



CONDICIÓN SIETE - RG

Empresas unipersonales:

QUE DESARROLLEN actividades productivas
manufactureras

Contar con hasta 2 unidades económicas

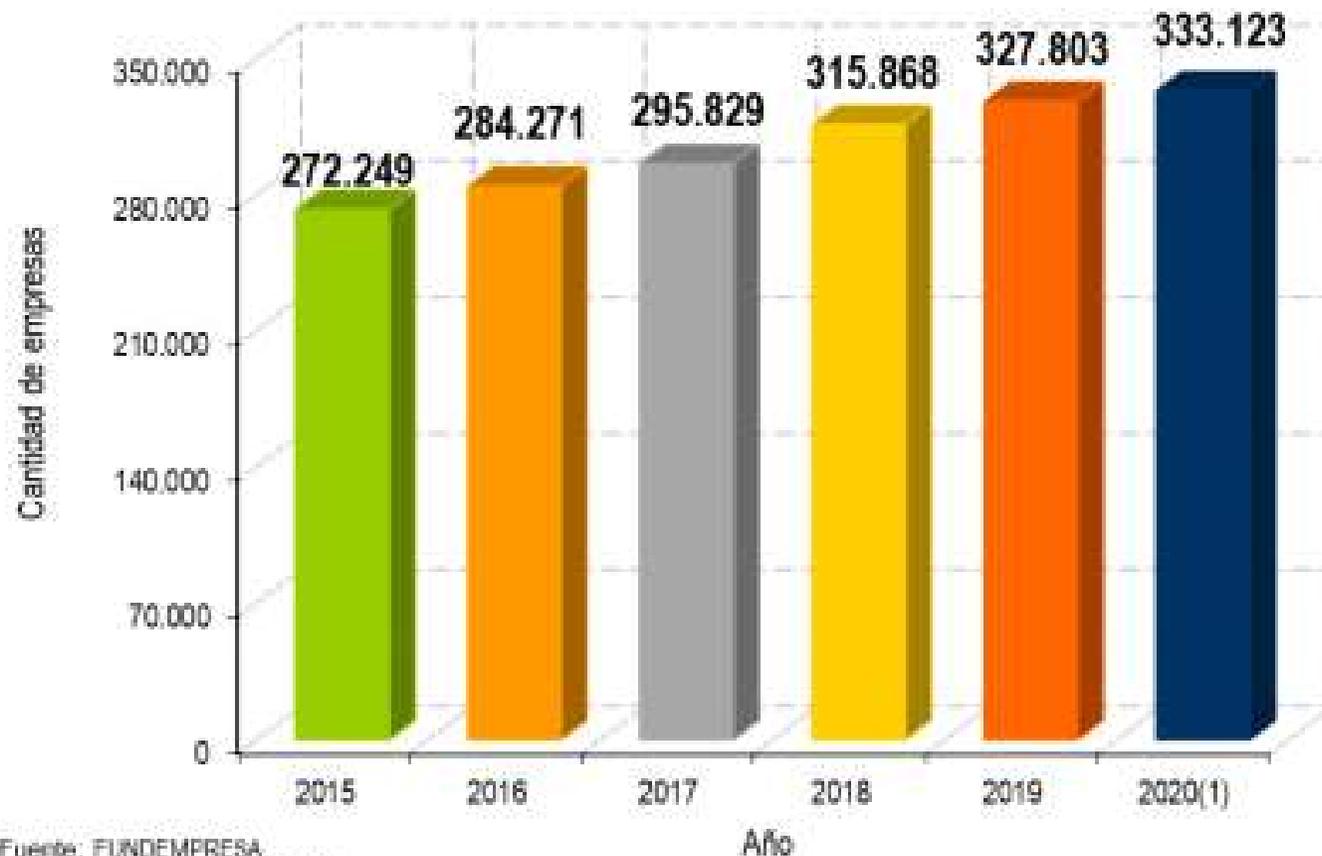


Profesionales independientes:

Prestación de **servicios**

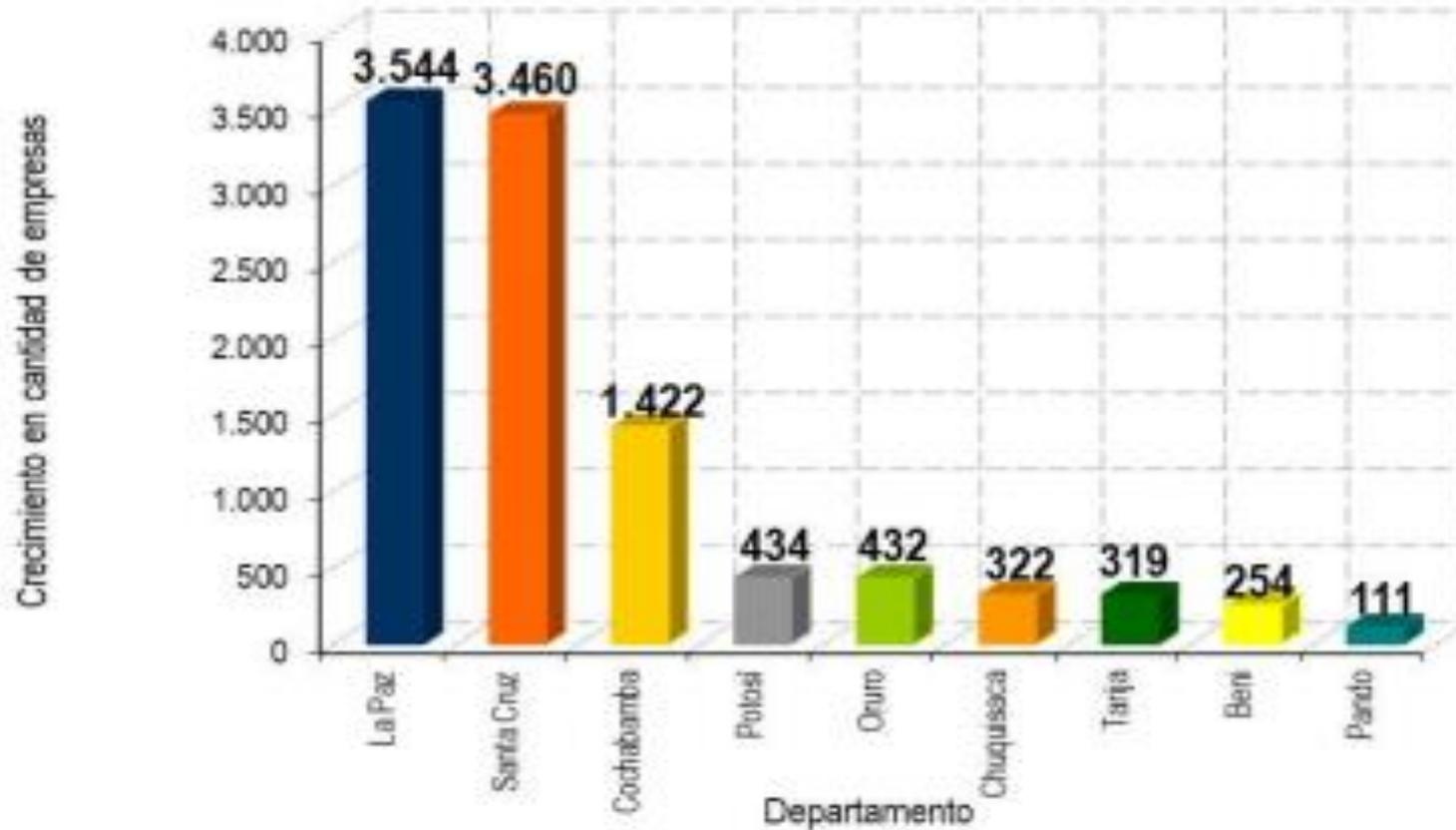


BASE EMPRESARIAL del Registro de Comercio Vigente a Julio - 2020



Fuente: FUNDEMPRESA
(1): Datos al mes de julio de 2020

Base Empresarial POR DEPARTAMENTO julio - 2020



Fuente: FUNDEMPRESA

Base Empresarial POR TIPO SOCIETARIO

julio - 2020

TIPO SOCIETARIO	2019 julio	2020 julio	CRECIMIENTO	
			En cantidad	En porcentaje
Empresa Unipersonal	255.862	263.607	7.745	3,0%
Sociedad de Responsabilidad Limitada	62.417	64.904	2.487	4,0%
Sociedad Anónima	3.524	3.585	61	1,7%
Sociedad Constituida en el Extranjero	861	865	4	0,5%
Sociedad Colectiva	112	112	0	0,0%
Sociedad en Comandita Simple	27	28	1	3,7%
Sociedad Anónima Mixta	14	14	0	0,0%
Entidad Financiera de Vivienda	4	4	0	0,0%
Sociedad en Comandita por Acciones	4	4	0	0,0%
TOTAL	322.825	333.123	10.298	3,2%

Fuente: FUNDEMPRESA

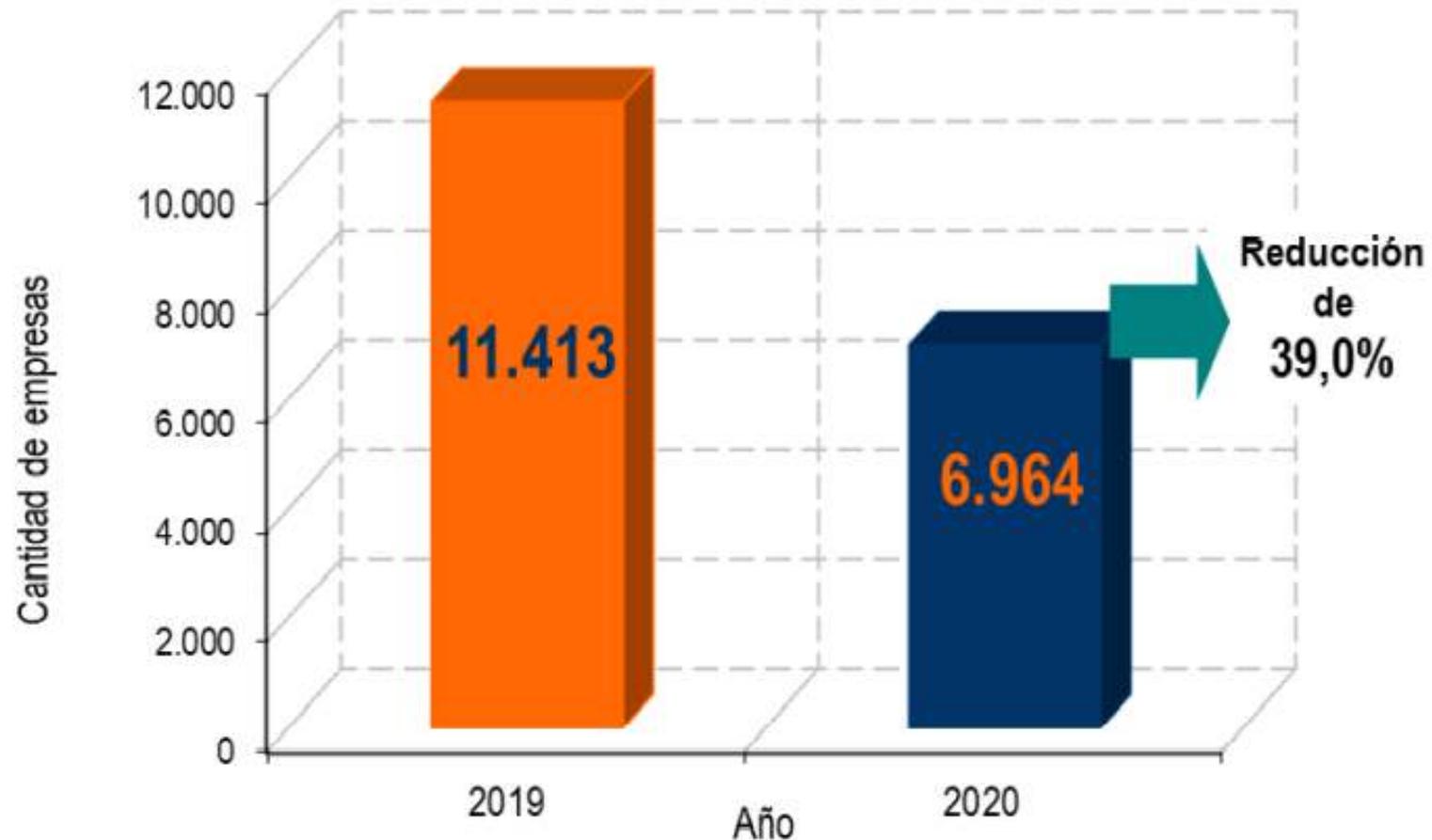
Base Empresarial POR ACTIVIDAD

julio - 2020

SECCIÓN	ACTIVIDAD	2019 julio	2020 julio	CRECIMIENTO	
				En cantidad	En porcentaje
G(*)	Venta por junior y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	119.040	122.119	3.079	2,6%
G ₁	Venta por mayor y por menor	112.702	115.606	2.904	2,6%
G ₂	Reparación de vehículos automotores	5.141	5.293	152	3,0%
G ₃	Venta y reparación de motocicletas	1.197	1.220	23	1,9%
F	Construcción	42.169	43.523	1.354	3,2%
C	Industria manufacturera	34.625	35.367	742	2,1%
M	Servicios profesionales y técnicos	28.057	29.089	1.032	3,7%
H	Transporte y almacenamiento	18.779	20.342	1.563	8,3%
I	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	18.895	19.381	486	2,6%
J	Información y comunicaciones	15.952	16.261	309	1,9%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.638	13.113	475	3,8%
	Actividad no declarada	47	47	0	0,0%
TOTAL		322.825	333.123	10.298	3,2%

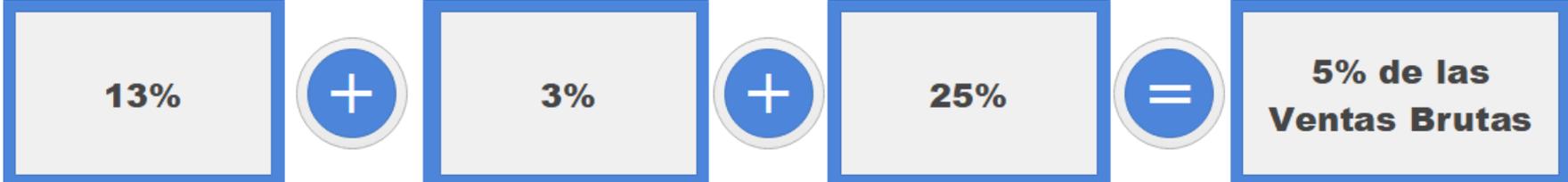
Fuente: FUNDEMPRESA

INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS (enero a julio 2019 y 2020)



Fuente: FUNDEMPRESA

SIETE – RG PARA EMPRENDEDORES



GASTOS NO DEDUCIBLES

Tratamiento e identificación de gastos no deducibles

GASTOS NO DEDUCIBLES

Titularidad de los activos fijos (Inmuebles y vehículos)

Impuestos de Inmuebles y vehículos, patentes

Gastos por depreciación, generados en exceso

Depreciación de
Activos fijos

Gestiones pasadas

Gestiones pasadas

GASTOS NO DEDUCIBLES

Pagos por la adquisición o venta de bienes y/o servicios cuyo valor total sean iguales o mayores a Bs50.000

RND 10-0017-15

Art. 2

Retenciones de honorarios por servicios (sin N.I.T.)

Sin contratos

Gastos de Capacitación del personal

Servicios de refrigerio

Viáticos alimentación, hospedaje y transporte

D.S. 24051 Art.

18 RC-IVA

GASTOS NO DEDUCIBLES

Omisión de políticas de control del Crédito
Fiscal – IVA

Gastos por concepto de telefonía móvil

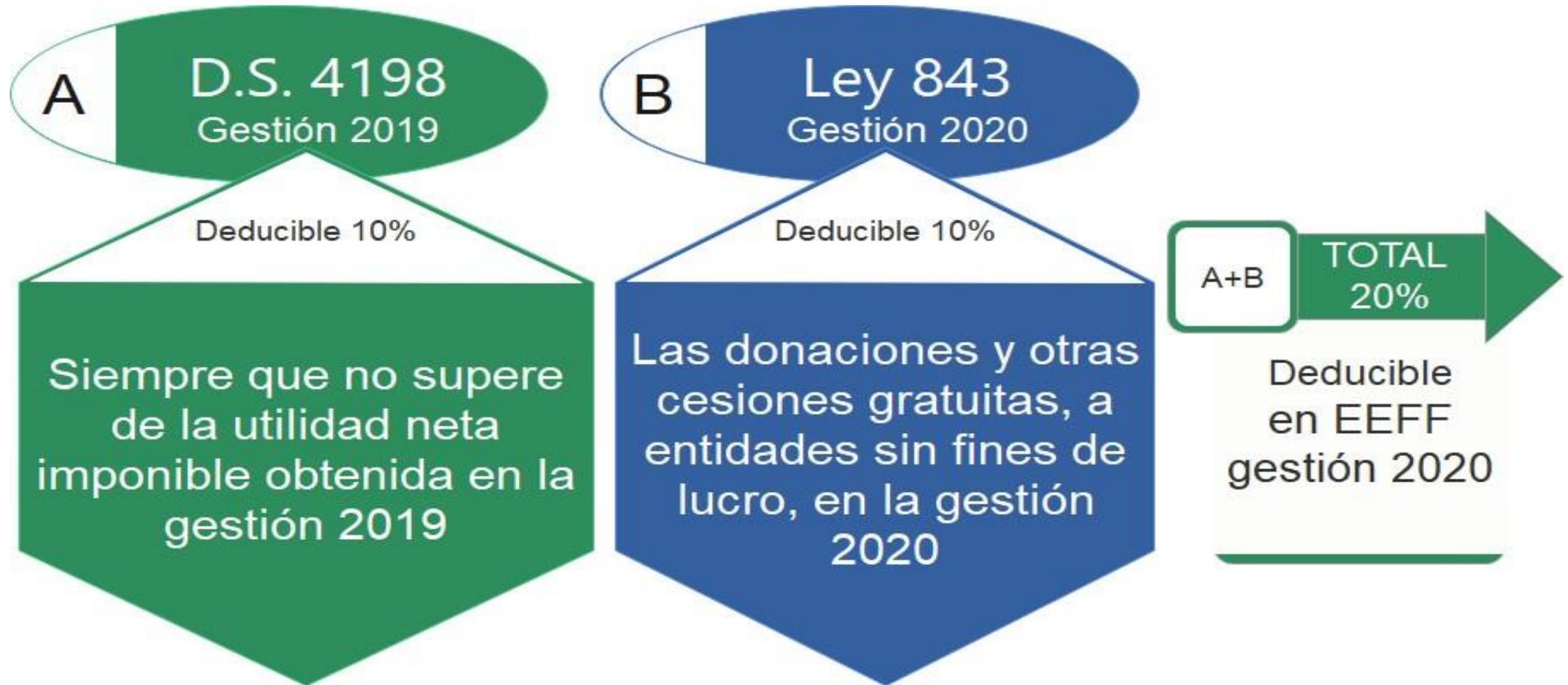
CF-IVA no
deducible

TIPOS DE GASTOS

Análisis de casos atípicos de los gastos

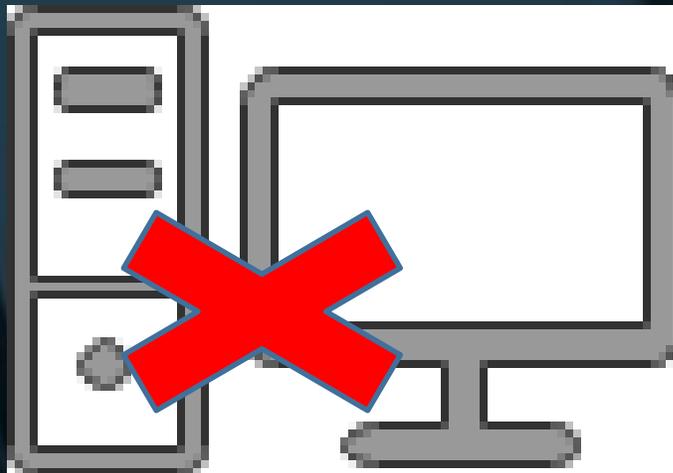
DEDUCCIÓN DE DONACIONES

D.S. 4198 Art. 4



DONACIONES

Donaciones en DINERO
efectuadas hasta el
31/12/2020



DERECHO AL CRÉDITO FISCAL IVA

Los errores en su emisión no implicarán la pérdida del derecho al Crédito Fiscal, ni del gasto para fines del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

El SP tanto del IVA y del RC-IVA (dependientes)

- * NIT para los gastos relacionados a la actividad gravada por el IVA
- * CI gastos personales a efectos de descargar el RC-IVA

PLANIFICACIÓN FISCAL

Planificación y políticas de control para el cierre fiscal

DISEÑAR POLÍTICAS DE CONTROL

- ✓ DDJJ antes de la fecha de vencimiento.
- ✓ Solicitar las facturas a los proveedores, 5 o 10 días antes de la fecha de vencimiento.
- ✓ Realizar una PRELIQUIDACIÓN tributaria
- ✓ Comprobar todos los documentos que sustentan la DDJJ.



DISEÑAR POLÍTICAS DE CONTROL

- ✓ Ingresar a la página de Impuestos – OFICINA VIRTUAL
- ✓ Ver cómo están las declaraciones juradas, clasificadas por estados:
 - DDJJ pagado, no pagada, pagada en defecto.
 - DDJJ Presentado fuera de Plazo.
 - DDJJ que no ha sido presentada.

CONFRONTAR con la Oficina Virtual – Deudas y Obligaciones Tributarias:

- Omisión en la Presentación
- Fuera de Plazo
- Pagos en defecto



UNIDAD FISCAL DE CONTROL

Creación de una Unidad o Departamento de Impuestos.

Impresión de Certificaciones de Declaraciones Juradas.

Hacer seguimiento por medio del Extracto Tributario.

Impresión de estados de situación tributaria, con relación a contravenciones tributarias.

DIGITALIZACIÓN

Digitalización del cierre fiscal, deberes y formalidades

CIERRES DE GESTIÓN Y PLAZOS

31 de
marzo

- Empresas industriales y petroleras.

PLAZO al 30 de octubre de 2020
Para el pago del IUE.

Incluidas las empresas constructoras categorizadas por el SIN como industriales

30 de
junio:

- Empresas gomeras, castañeras, agrícolas, ganaderas agroindustriales.

PLAZOS regulares.

CIERRES DE GESTIÓN Y PLAZOS

30 de
septiembre

- Empresas Mineras.

PLAZOS regulares.

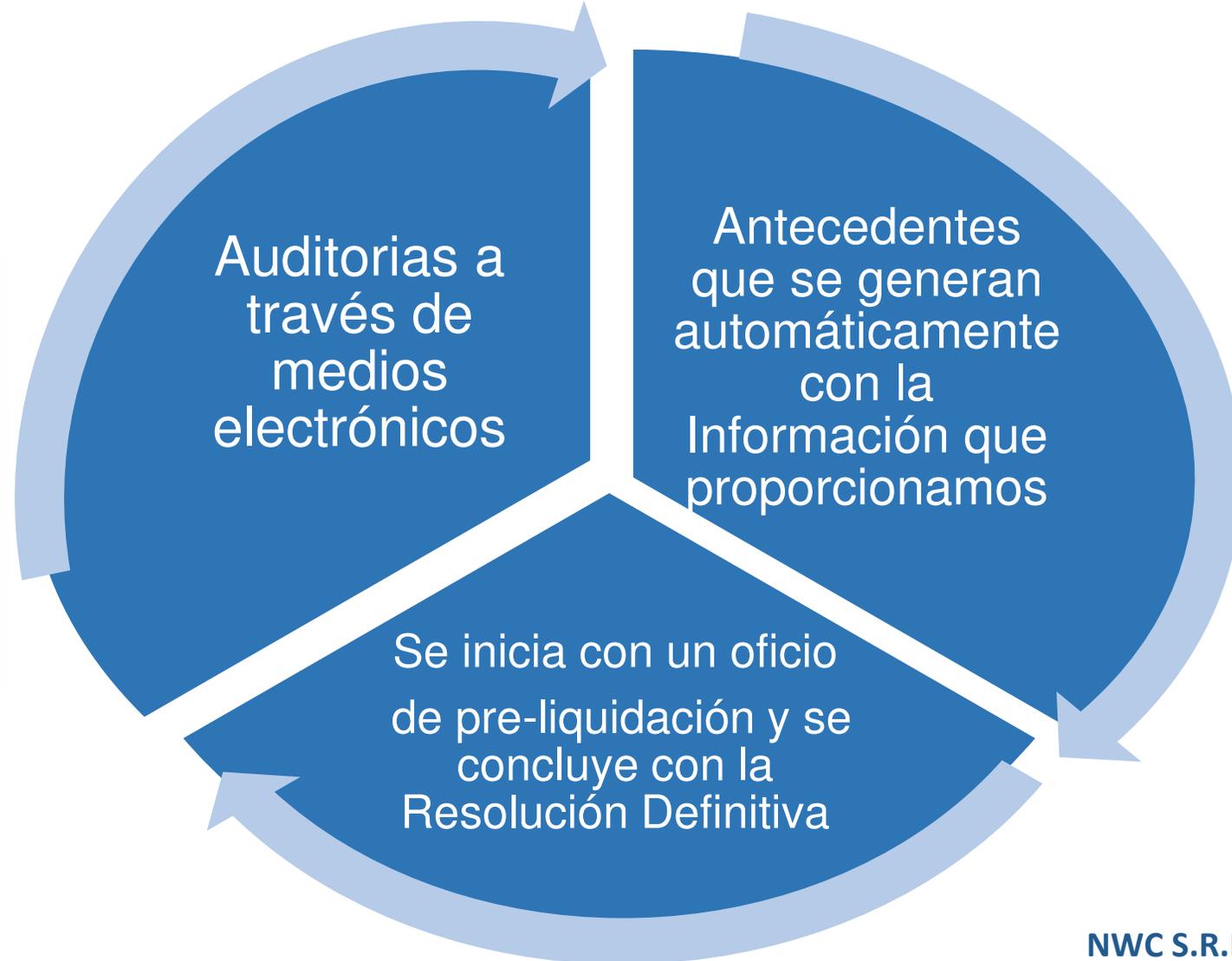
31 de
diciembre

- Empresas bancarias, de seguros, comerciales, de servicios y otras no contempladas en las fechas anteriores, profesiones liberales, etc.

PLAZO al 31 de diciembre de 2020, base del IT, menos el DF - IVA pagado (Deducción del IVA pagado).

Fiscalización Electrónica

Impacto de la tecnología en la
Tributación



VALIDEZ DE LAS FACTURAS



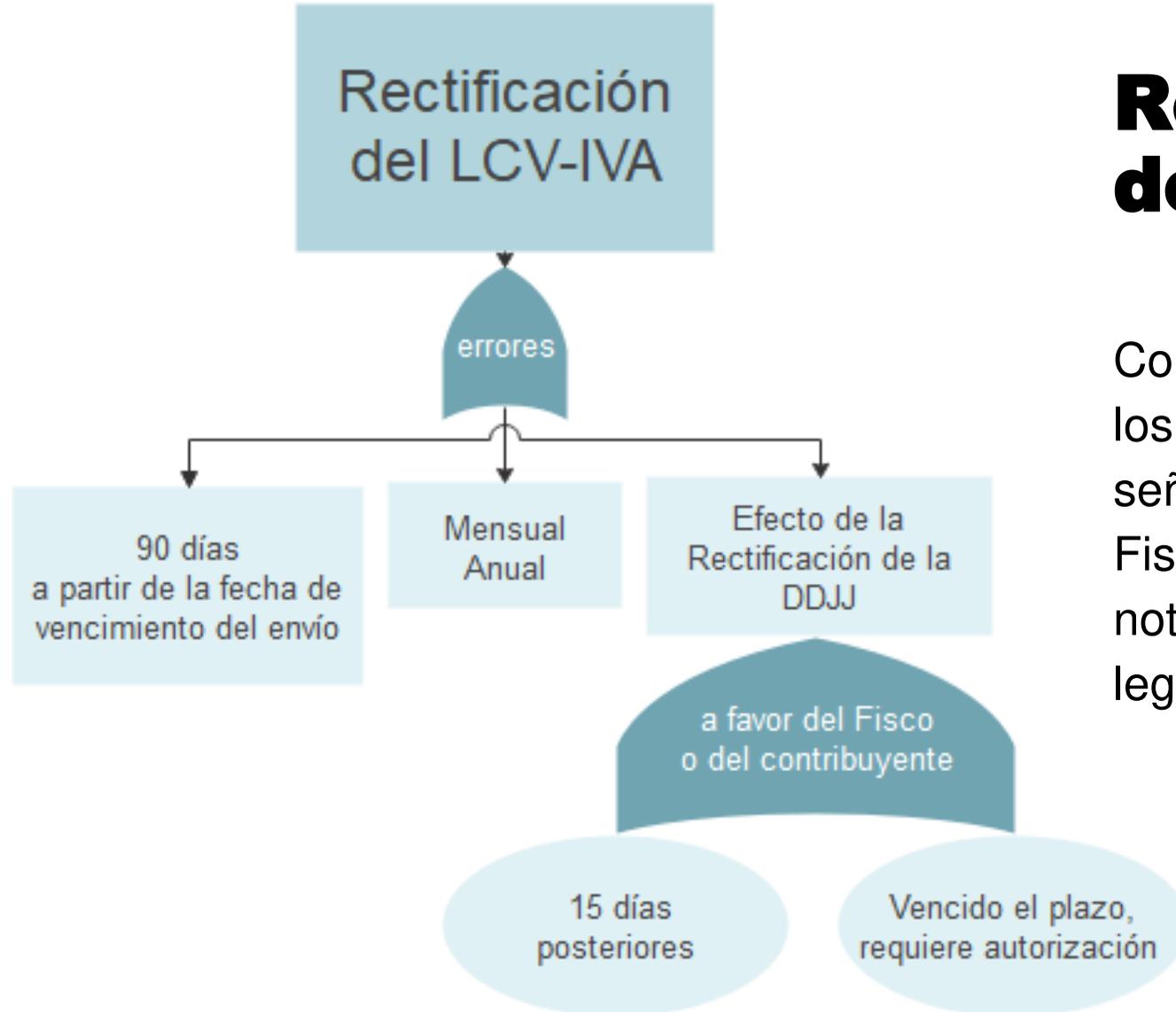
INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES



INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES

cont.





Rectificación del LCV-IVA

Corrección de la información de los LCV IVA, por los periodos señalados en una Orden de Fiscalización, OVE, OVI, notificada, no surten efecto legal, ni se considerarán válidas.

DIGITALIZACIÓN

Notificación por medios electrónicos

Reglamento de notificaciones y avisos electrónicos a través del buzón tributario de la oficina virtual

RND-101700000005



Art. 10... *“La Administración Tributaria podrá enviar al correo electrónico o al celular (SMS, Whatsapp u otros)... a efecto de tomar conocimiento del contenido de su notificación”.*



NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Ley 2492 Art. 83

La notificación electrónica se tendrá efectuada en los siguientes casos lo que ocurra primero

Apertura del documento

A los (5) días posteriores a:

- Fecha de recepción de la notificación en el correo electrónico
- Fecha de envío al medio electrónico



**Mantener la
Calma,
Pensar en
Reunir los elementos
necesarios**



**Cuantificar y
Planificar**

**Identificar
posibles
soluciones**



**Considerar
Jurisprudencia**

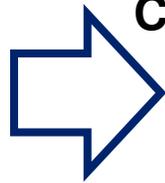


**Determinar
estrategias
y pasos a
seguir**

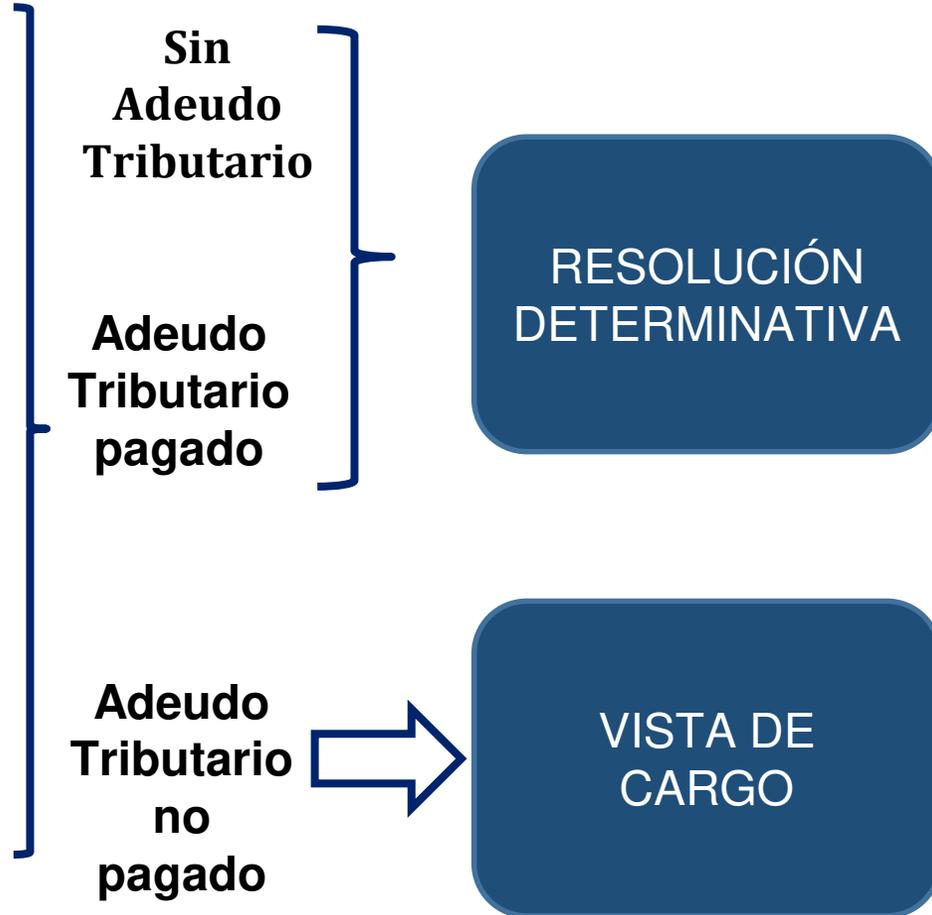


FISCALIZACIÓN

Verificación de documentación presentada



Comunicación de resultados



FISCALIZACIÓN CON OBSERVACIONES COMUNES



Factura **NO** presentada como descargo de la orden de verificación.



Factura **NO** dosificada por la administración tributaria.



Factura **NO** emitida por el proveedor, no cuenta con medio de pago que respalde la transacción.



Factura duplicada.





**NORTHWEST
CONSULTING**



C A M A R A D E
C O M E R C I O Y S E R V I C I O S
C O C H A B A M B A

Únete a la Revolución Tecnológica 4.0
NWC S.R.L., es proveedor autorizado por el S.I.N.
para la implementación de los Sistemas Informáticos
de Facturación en Línea.



www.nwc.com.bo



contacto@nwc.com.bo



72000095 - 2245561